



Facatativá, Enero de 2025

Doctora
Leidy Camila Nathalya Bautista Patarroyo
Secretaria General
Municipio de Facatativá

REFERENCIA: Certificación de NO existencia de funcionario en la planta de personal

Respetada doctora:

De manera comedida solicito su colaboración a fin de expedir una CERTIFICACION, en la que conste que no existe en la planta global de personal que realice las siguientes funciones:

1. Implementar y actualizar y hacer seguimiento al Modelo de seguridad y privacidad de la información, Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI, Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, de conformidad con el decreto 612 de 2018.
2. Mantener y Actualizar el Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA) de acuerdo a la ley 1712 de 2014.
3. Publicar en la página web de la Alcaldía de Facatativá el 100% de los documentos solicitados por las diferentes dependencias, así como los exigidos por el FURAG y MIPG.
4. Gestionar con las diferentes dependencias las labores de apertura, validación y publicación de datos abiertos producidos por la entidad, de conformidad con el artículo 5 de la ley 1712 de 2014.
5. Realizar el seguimiento a la implementación del software SNAP de trámites y servicios en línea.
6. Realizar campañas de sensibilización y apropiación de las TIC y planes institucionales en cabeza de la Dirección de Informática.
7. Las demás que se requieran bajo los componentes de la política de Gobierno Digital.
8. Asistir y/o apoyar las reuniones, capacitaciones o actividades institucionales de la entidad.
9. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, condiciones técnicas y/o productos establecidos.
10. Realizar la entrega al supervisor del contrato de los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato a la entrega del informe final del mismo en formato digital y modificable.

Lo anterior, teniendo en cuenta que se pretende suscribir un contrato de prestación de servicios cuyo objeto es CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.

Atentamente,

CARLOS MAURICIO PINTO MARTINEZ
Director de Informática



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Presidencia de la Comisión

Doctor
Luis Gerardo Martínez
Secretaría General
Ministerio de Economía

El presente documento es propiedad de la Secretaría de Economía

Fecha de emisión

El presente documento es propiedad de la Secretaría de Economía

El presente documento es propiedad de la Secretaría de Economía

El presente documento es propiedad de la Secretaría de Economía

El presente documento es propiedad de la Secretaría de Economía

El presente documento es propiedad de la Secretaría de Economía

El presente documento es propiedad de la Secretaría de Economía

El presente documento es propiedad de la Secretaría de Economía

El presente documento es propiedad de la Secretaría de Economía

El presente documento es propiedad de la Secretaría de Economía

El presente documento es propiedad de la Secretaría de Economía

El presente documento es propiedad de la Secretaría de Economía

CARLOS MARTÍNEZ
Secretaría de Economía

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FACATATIVA

N° 055 - - - - -

CERTIFICA

Que dentro de la planta de personal de la Administración Municipal no existe persona que desarrolle las siguientes funciones:

1. Implementar y actualizar y hacer seguimiento al Modelo de seguridad y privacidad de la información, Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI, Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, de conformidad con el decreto 612 de 2018.
2. Mantener y Actualizar el Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA) de acuerdo a la ley 1712 de 2014.
3. Publicar en la página web de la Alcaldía de Facatativá el 100% de los documentos solicitados por las diferentes dependencias, así como los exigidos por el FURAG y MIPG.
4. Gestionar con las diferentes dependencias las labores de apertura, validación y publicación de datos abiertos producidos por la entidad, de conformidad con el artículo 5 de la ley 1712 de 2014.
5. Realizar el seguimiento a la implementación del software SNAP de trámites y servicios en línea.
6. Realizar campañas de sensibilización y apropiación de las TIC y planes institucionales en cabeza de la Dirección de Informática.
7. Las demás que se requieran bajo los componentes de la política de Gobierno Digital.
8. Asistir y/o apoyar las reuniones, capacitaciones o actividades institucionales de la entidad.
9. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, condiciones técnicas y/o productos establecidos.
10. Realizar la entrega al supervisor del contrato de los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato a la entrega del informe final del mismo en formato digital y modificable.

Lo anterior, teniendo en cuenta que se pretende suscribir un contrato de prestación de servicios cuyo objeto es CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.

Dada en Facatativá a los 02 ENE 2025


Leidy Camila Nathalya Bautista Patarroyo
Secretaria General

Revisó 



